



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta 25 SEP 2024

RES. DECECO N° 948 - 24

Expte. N° 6663/23

VISTO: Las designaciones como personal Nodocente en carácter de no permanente, establecidas mediante Res R - N° 1480/23, Res R - N° 1481/23 y CS N° 371/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 800/23 se designó y puso en funciones al Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, DNI N° 29.737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, con efecto al 1° de Setiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición que será resuelto por la Comisión Paritaria de Nivel Particular.

Que por Res. CS N° 97/24 se homologó el Acta Acuerdo N° 04/24 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular y, que por DECECO N° 396/24 se prorrogó la designación del Sr. LOAYZA GIMÉNEZ hasta el 31 de agosto de 2024 o hasta la cobertura de los cargos llamados a concurso por Res. DECECO N° 120/24 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que por Res. R N° 1587/24 y Res. CS N° 391/24, se homologa el Acta Acuerdo N° 26 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 30/08/24, en la cual se acuerda, entre otras consideraciones, prorrogar las designaciones del Personal Nodocente en carácter de no Permanente hasta el 30 de noviembre de 2024, imputadas a las Economías del Inciso 1 – Gastos del Personal Nodocente.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2024 la designación del Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, DNI N° 29.737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 26/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 30/08/24, homologada por Res. R-N° 1587/24 y Res. CS N° 391/24.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 948 - 24

Expte. N° 6663/23

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las Economías del Inciso 1 – Gastos del Personal Nodocente de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, y a la Directora de la Dirección de Posgrado y Recursos Propios y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa